

El desorden de las mujeres: Democracia, feminismo y teoría política

Carole Pateman, Distinguida Profesora Emérita, Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de California y Profesora Honoraria de la Escuela de Estudios Europeos de la Universidad de Cardiff
Prometeo Libros, Argentina, 2018
296 páginas.

En este libro la autora nos expone de manera incisiva una visión de teoría política moderna y democracia que pone en jaque la interpretación convencional de algunos textos “clásicos” y visibiliza el sesgo androcéntrico y sexista de aquellos pensadores cuyas ideas siguen resonando hasta nuestros días. Esta nueva perspectiva parte de analizar la vida y doctrina políticas bajo una óptica netamente feminista, es decir, implementando una postura crítica de sus presupuestos centrales, la cual termina por poner de manifiesto que la subordinación y la exclusión de las mujeres del ámbito público han sido centrales para la cimentación del orden político actual.

Primeramente, es interesante destacar que una de las razones que la autora identifica para explicar que las mujeres hayamos sido apartadas de la esfera pública y los espacios de decisión obedece a una interpretación errónea del concepto de “individuo” desde el surgimiento de la popular noción de que “los individuos son libres e iguales por naturaleza” en el siglo XVII. Lo anterior, porque en principio éste se entendía como aplicable de manera genérica para toda la humanidad, sin embargo, históricamente se ha demostrado que sólo los hombres nacen libres e iguales mientras que pareciera ser que la condición inherente de las mujeres radica en una perpetua subordinación al varón. Para ilustrar esta contradicción, la autora retoma en repetidas ocasiones la pregunta que formuló en 1730 la filósofa Mary Astell: “Si los hombres nacen libres, ¿por qué las mujeres nacen esclavas?”¹

Pateman elabora a mayor detalle esta consideración en el primer capítulo del libro, titulado “El desorden de las mujeres”: las mujeres, el amor y el sentido de justicia”, en el cual nos explica que cuando se empezó a considerar que los individuos eran seres racionales que nacían libres e iguales entre sí y que creaban para sí mismos sus vínculos sociales y sus instituciones, también empezó a cuestionarse si todos los individuos tenían o podían desarrollar las capacidades naturales para participar en la vida civil. En respuesta, se estimó que las mujeres no sólo no contaban con estos atributos, sino que también propiciaban el desorden del Estado al ejemplificar el enfrentamiento entre naturaleza y sociedad, así como la tensión entre las virtudes de amor y justicia.

Bajo esa tesitura, la autora refiere a algunas de las consideraciones de Jean Jacques Rousseau y Sigmund Freud, quienes sostenían que la amenaza que imponen las mujeres a la perturbación de la vida política se colige de la esfera social para la cual se encuentran preparadas por naturaleza dadas sus particulares características biológicas, siendo ésta la familia. Bajo sus respectivas visiones, ambos autores consideran que, aunque la familia es fundadora del Estado, ésta representa una amenaza para la vida civil en tanto hace que choquen las virtudes del amor y los vínculos familiares con la de la justicia, exigiendo que se subordine el interés privado al bien público. Así, dado que las mujeres son regidas por el amor y las pasiones sexuales, resultan una perturbación para el orden público al influenciar a los hombres para que sublimen su respeto por

¹ Astell, Mary, *Some Reflections Upon Marriage*, 4a. ed. (1730), Nueva York, Source Book Press, 1970, p.107.

la justicia al amor. Pateman expone las falencias en los argumentos de ambos teóricos al señalar que es imposible romper con la dialéctica entre la vida individual y social, permitiéndole sentar las bases para una teoría de práctica democrática sexualmente igualitaria.

En el segundo capítulo, titulado “El contrato social fraternal”, la autora hace una observación muy pertinente acerca del relato contractualista de la sociedad civil, conforme al cual los “individuos” están unidos por un lazo consolidado a partir de los intereses que comparten *como hombres* en su jurisdicción sobre la mujer y a su vez son protegidos por las instituciones y leyes creadas por y para ellos. Es decir, el contrato social es un pacto fraternal en el que los individuos han dejado atrás el parentesco -instaurado mediante la autoridad soberana del padre como en la antigua Roma- pero como individuos civiles todavía comparten ese lazo de adscripción y pertenencia que no sólo les permite afirmar su libertad natural y derecho al autogobierno, sino que también les brinda acceso sexual igualitario a las mujeres, quienes a su vez están excluidas de este convenio en tanto no pueden participar del legado sexual patriarcal.² Además, la ley civil encapsula todo aquello de lo que carecen las mujeres porque se fundamenta en la premisa de que sus cuerpos deben estar gobernados por la razón de los hombres. Aquí es interesante notar cómo Pateman reitera la dicotomía entre naturaleza y sociedad que también ha servido para justificar la separación de los atributos políticos de los hombres y las mujeres.

En el tercer capítulo, “Justificar la obligación política”, la autora argumenta que aún no se ha logrado una respuesta satisfactoria a las interrogantes de cómo, cuándo y de qué forma se celebró el acuerdo necesario para que los individuos fueran gobernados. Acertadamente señala que, si es complejo dar respuesta a esta pregunta por lo que hace a los hombres, esto resulta aún más complicado para el caso de las mujeres porque no se consideran seres con un derecho propio en sí, sino como seres dependientes del hombre y relegados a la esfera privada. Asimismo, en este capítulo la autora comienza a evidenciar el punto ciego que ha existido por parte de los teóricos políticos cuando analizan el consentimiento de la mujer a ser gobernada porque pasan de largo que éste también implica el otorgamiento de su consentimiento en el plano sexual, dimensión en la cual se enarbolan en primer término las relaciones entre hombres y mujeres.

Quizás el cuarto capítulo, titulado “Las mujeres y el consentimiento”, sea el más atractivo de todo el libro para los movimientos feministas contemporáneos, ya que en éste la autora explica el tradicional concepto de consentimiento en el contexto de un régimen democrático aplicado de manera novedosa a la cuestión de las mujeres. Así, señala la incongruencia que se suscita cotidianamente cuando una mujer casada dice explícitamente que “no” en el ámbito de las relaciones sexuales en su matrimonio y que esta negativa es frecuentemente desestimada porque se encuentra en una posición de sometimiento “natural” a su marido y por lo tanto no le queda otra opción más que ser sumisa y acceder a los deseos de éste. A la par, aunque las mujeres que no están casadas se nieguen rotundamente a sostener relaciones sexuales con un hombre esta postura se interpreta incuestionablemente como un “sí” porque culturalmente se tiene la errónea creencia de que las mujeres son propensas a rechazar o resistir este tipo de avances por un tema ya sea de pudor o de recato asociados a la “naturaleza femenina”.³ De esta forma, la autora revela cómo a lo largo de la historia las mujeres no han sido dueñas de su propio consentimiento y esto resulta problemático para las tesis de la democracia progresista⁴ puesto que consentir es una forma en la que los seres “libres e iguales” pueden comprometerse mutuamente o asumir obligaciones recíprocas.

En el capítulo “Sublimación y cosificación: Locke, Wolin y la concepción progresista-democrática de lo político”, Pateman analiza, por un lado, la conceptualización de “lo político” en la teoría democrática progresista y, por el otro, si esta misma concepción puede ser efectivamente aplicada a una democracia progresista. Entonces, tras una puntual exposición de fragmentos de las teorías de John Locke y Sheldon Wolin, la autora demuestra cómo la frase de “lo personal es político” reta la noción progresista-democrática del gobierno limitado, constitucional y representativo que separa tajantemente las esferas públicas y privadas. De esta forma, se propone que debe verse más allá del Estado democrático-progresista para buscar la asimilación de ambas esferas político-sociales en la que se logre una

³ Ejemplos de esto abundan y tienen que ver con las ideas del cortejo y el amor romántico que repuntaron en el S. XIX gracias, entre otras cosas, a las ideas de Jean Jacques Rousseau, las cuales abonaron al concepto de domesticidad femenina y a la noción de la sexualidad pasiva y expectante de las mujeres. También esta circunstancia puede observarse en la reciente ola de denuncias suscitadas a partir del movimiento #MeToo señalando el uso reiterado de la frase “No Means Yes” (No Significa Que Sí) utilizada por agresores sexuales, sobre todo en instituciones de educación superior estadounidenses, como una apología e incitación a la violencia sexual en contra de mujeres.

⁴ Se infiere que en este libro la noción de “progresista” que adopta la autora se centra en la atención teórica y práctica referente a que el ámbito doméstico no tenía nada que ver con la teoría social y política ni con los intereses del hombre que actúa en el mundo público.

² Se observa que la autora entiende el concepto de patriarcado como “El régimen político del dominio de los hombres sobre las mujeres.”

ciudadanía amplificada en unidades participativas que permitan aterrizar las nociones complejas de la interrelación entre los distintos roles y calidades sociales que surgen en una democracia autogestionada.

En el sexto capítulo, “Las críticas feministas a la dicotomía entre lo público y lo privado”, Pateman ahonda en el argumento feminista que ha desarrollado a lo largo de su obra referente a la urgencia de incluir en la concepción progresista la relación entre la vida pública y la doméstica. Para este efecto, expone los principales argumentos feministas para resaltar la dialéctica entre las esferas pública y privada, las cuales no pueden verse precisamente como opuestas o separadas. Al contrario, sugiere que la perspectiva progresista implemente distintas acciones tales como prescindir del patriarcalismo e incluir al hombre y a la mujer de manera igualitaria. Igualmente, indica que esta perspectiva debe fundamentarse en la interrelación entre el individuo y la vida colectiva, o bien, la vida personal y la vida política.

Posteriormente, en el capítulo “La cultura cívica: una crítica filosófica”, la autora examina el libro *La cultura cívica* de Gabriel Almond y Sidney Verba⁵ para exponer la miopía de dicha obra en aspectos relacionados con la poca participación política de ciertos ciudadanos, especialmente al no tomar en cuenta para efectos de formular sus conclusiones factores relacionados con el sexo o el estatus socioeconómico de los individuos analizados. Lo que más resalta de este capítulo es el señalamiento que hace Pateman de las deficiencias en los postulados de Almond y Verba para explicar de manera más ilustrativa la relación entre el bajo estatus socioeconómico y la falta de orientaciones cívicas con la baja participación política de las mujeres. Esto, toda vez que los factores que influían en esta circunstancia eran vistos teóricamente con demasiada frecuencia desde la periferia como “hechos naturales”.

En el penúltimo capítulo, titulado “El Estado patriarcal de bienestar”, Pateman apunta algunas consideraciones encaminadas a subsanar la omisión que se ha tenido doctrinalmente de reconocer la división sexual del trabajo como la base sobre la cual se ha construido el modelo del Estado de bienestar surgido tras la Segunda Guerra Mundial. Es notable que, si bien este ensayo fue escrito en la década de 1980, hay varias observaciones que siguen manteniendo su vigencia en nuestros días.

Por ejemplo, Pateman sostiene que las mujeres son mayoritariamente las receptoras de los beneficios sociales que otorga el Estado porque son más propen-

das a ser pobres que los hombres. La autora menciona que esto comenzaba a llamarse -en aquel entonces- “la feminización de la pobreza” y, como sabemos, la aplicación de este concepto ha permeado hasta el día de hoy con bastante fuerza en los análisis socioeconómicos que aplican la perspectiva de género. Por otro lado, también resulta muy oportuna su explicación sobre cómo el Estado de bienestar ha contribuido a la exclusión social de las mujeres al reforzar la identidad de las mujeres como dependientes de los hombres -en términos de acceso a beneficios o prestaciones- pero al mismo tiempo ha establecido que ciertas garantías del bienestar social deben ser proporcionadas por las mujeres bajo la forma de las llamadas “labores de cuidado” que se basan en su supuesta habilidad natural para llevarlas a cabo.

Finalmente, en el último capítulo “Feminismo y democracia”, Pateman subsume el espíritu central del libro al reiterar de manera más concisa pero puntual la fundamental importancia de reconciliar a las esferas públicas y privadas en la asimilación de una teoría democrática. Este ensayo abre con la mordaz -y quizás pertinente- observación de que para las feministas la democracia jamás ha existido porque las mujeres nunca han sido admitidas como miembros y ciudadanos en condiciones plenas e igualitarias en ningún país que se jacte de ser democrático. Sin embargo, Pateman señala que el feminismo sí puede proporcionar aportes y críticas valiosas para la teoría democrática-progresista ya que le permite reflexionar si se cumple verdaderamente su postulado de que todos los individuos que participan de ella son seres naturalmente libres, e invita a ahondar en el análisis de cómo cuestiones relacionadas con el ámbito doméstico -llámese de la subordinación de las esposas a sus maridos- contribuyen a la desigualdad entre ciudadanos.

A lo largo del libro, la autora deja entrever que se inclina más por una democracia participativa y autogestionada que por una progresista, misma que prevalecía al momento que escribió la mayoría de sus ensayos. Sin embargo, como argumento final de su obra expone algo que también puede ser aplicado para el contexto actual, y esto es que la única forma en la que se pueden lograr tanto la igualdad de oportunidades del progresismo, como la ciudadanía participativa y activa de todas las personas, es que se realicen cambios radicales en la vida personal y doméstica.

De esta forma, Pateman insiste en que resulta apremiante dejar atrás aquellas nociones de la separación de las esferas pública y privada basadas en el argumen-

⁵ Almond, Gabriel y Verba, Sidney, *The Civic Culture: Political Attitudes and Democracy in Five Nations*, Nueva Jersey, Princeton University Press, 1963.

to de la “necesidad natural”, ya que no hay nada en la naturaleza que impida que los padres participen en la crianza de sus hijos o hijas o que determine que las mujeres sólo están biológicamente equipadas para el desempeño de ciertas tareas fijas que obstaculizan su incursión en la esfera pública, ya sea en el plano económico o político.

Este libro puede resultar muy ilustrativo para cualquiera que busque explorar visiones críticas frecuentemente ignoradas de la democracia progresista, las cuales -a pesar de ser desconocidas popularmente- constituyen argumentos bastante convincentes. Por otro lado, es posible que feministas interseccionales o transfeministas puedan apuntar que el análisis de este libro se emite desde un plano de enunciación claramente blanco, heteronormado y occidental. Sin embargo, esta obra no deja de ser enriquecedora para el análisis democrático moderno ya que rebate impecablemente algunos de los argumentos más citados de la teoría política clásica, los cuales a pesar de haberse anquilosado y resultar anacrónicos siguen considerándose vigentes, y muchas veces irrefutables, tanto en las aulas como en los espacios de decisión pública.

Elaborado por: *Joy Monserrat Ochoa Martínez.*